



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 223 de 2007

(14 noviembre de 2007)

Por la cual se adjudica parcialmente y se declara desierto

un ítem de la contratación directa No. 151 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante estudio de conveniencia y oportunidad, en oficio No 2881 ALDAD – ALGGTH de fecha 20 de septiembre de 2007, requiere abrir un proceso de Contratación Directa para la adquisición del vestuario de labor (dotación) para el personal de planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por un valor de **setenta y dos millones ciento diecinueve mil pesos (\$72.119.000.00) m/cte.**

Que el Proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación y la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 27 de septiembre de 2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio No 3851 de fecha 08 de octubre de 2007, ordeno la apertura de la Contratación Directa No 151/2007 cuyo objeto es ADQUISICIÓN VESTUARIO DE LABOR (DOTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ASI: ITEM 1: CONJUNTO DAMA, ITEM 2: VESTIDO CABALLERO, con un presupuesto de **setenta y dos millones ciento diecinueve mil pesos (\$72.119.000.00) m/cte incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el 16 de octubre de 2007, y respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 699 del 14 de septiembre de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

Adendo y Respuesta a los oferentes No 1 del 11 de octubre de 2007.

Se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Modificó: El Anexo No 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes, punto cuarto (4) Muestras y Etapa de Recepción de Bienes.

Se elimina la nota del numeral 2.5.3 Aspectos Técnicos.

Prorrogó el cierre hasta el día 18 de octubre de 2007.

Respuesta No. 2 a los oferentes del 18 de octubre de 2007.

Se resuelven las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

El día de cierre presentaron oferta

1. ATELLIER BORDEAUX EU.	ITEM 1 Y 2
2. CIDMA LTDA.	ITEM 1
3. CREACIONES MERCY LTDA	ITEM 1
4. CALLE CALLE ARTURO	ITEM 2
5. LUZ MERY ARTUNDUAGA DE RODRIGUEZ	ITEM 1
6. GLORIA ALEJANDRA MAYORGA DE TORRES.	ITEM 1

Que a las ofertas presentadas, se le realizaron los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de conformidad con el pliego de condiciones.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles a partir del **Treinta y uno (31) de octubre hasta el dos (02) de noviembre de 2007**, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 169 de fecha 08 de noviembre de 2007.

Que mediante acta del 13 de noviembre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la adjudicación o declaratoria desierta la contratación Directa **No. 151/2007**.

Que el Director de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora, de conformidad con lo establecido en la ponencia No. 169 y acta del 13 de noviembre de 2007.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la Contratación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 14 de noviembre de 2007 a las 14:00 horas, a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes en la audiencia de adjudicación realizaron

observaciones, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que el comité Económico efectuó la revisión de la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada se ajustaba a lo exigido en pliego de condiciones y demás documentos, la evaluación consta en el documento No.60 ALGEV suscrito por los integrantes del comité Económico de fecha 14 de noviembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el ÍTEM No 2 ADQUISICION VESTUARIO DE LABOR (DOTACION) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES VESTIDO CABALLERO, , en razón a que los oferentes, no cumplieron con la totalidad de los aspectos técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el ITEM No 1 ADQUISICION VESTUARIO DE LABOR (DOTACION) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONJUNTO DAMA, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a **LUZ MERY ARTUNDUAGA DE RODRIGUEZ POR VALOR DE: Cuarenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos M/Cte. (\$41.534.881) INCLUIDO IVA.**

LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objetos de la presente contratación serán entregados en el Almacén General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicado en la Cra. 50 No.15-35 de Puente Aranda. Bogota D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo no mayor al 14 de diciembre del 2007.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo, equivalente al 70%, a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición respecto al ítem declarado desierto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días de noviembre de 2007.

MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Carlos Alberto Camacho Parra. Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
--	---